

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Agroecología. Un Enfoque para la Sustentabilidad Rural de la Universidad Internacional de Andalucía y Universidad de Córdoba, Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Internacional de Andalucía, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312278
Denominación del Título	Máster Universitario en Agroecología. Un Enfoque para la Sustentabilidad Rural
Universidad	Universidad Internacional de Andalucía
Centros	Centro de Estudios de Posgrado (Universidad Pablo de Olavide) Instituto de Estudios de Posgrado (Universidad de Córdoba) Oficina de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	Universidad de Córdoba, Universidad Pablo de Olavide

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

Id. ministerio:4312278

Universidad Internacional de Andalucía, que actúa como coordinadora, la Universidad de Córdoba y la Universidad Pablo de Olavide. Durante el periodo objeto de valoración no ha sido detectada ninguna dificultad reseñable según se indica en el autoinforme salvo el ligero aumento de la tasa de abandono y la disminución de la tasa de graduación que se explica, por parte de los responsables del título, como consecuencia de la actual crisis económica y la reducción de becas y ayudas al estudio para los estudiantes latinoamericanos.

Se ofrece información del conjunto de las tasas (abandono, éxito, graduación y rendimiento) que, salvo las indicadas, ofrecen resultados, en general, positivos. Así mismo, se justifica la ausencia de dos indicadores propuestos en la memoria de verificación (el porcentaje de egresados que consiguen un empleo por la baja tasa de respuesta a la encuesta realizada y el número de tesis doctorales dado que la información no es completa).

La información proporcionada permite afirmar que se realizan las revisiones periódicas previstas por parte de la Comisión Académica del Máster, que tiene un calendario de reuniones regular y en las que se identifican los problemas y se proponen las posibles soluciones o mejoras.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) está implementado y permite obtener información, en general, relevante para conocer el desarrollo del título. Se informa de los diferentes aspectos valorados entre los que caben destacar algunas contradicciones que deberían ser objeto de un análisis más detallado. Por un lado, se interpreta que la valoración global en cuanto a la satisfacción es positiva pero también se informa de los resultados de algunos ítems que, por su relevancia, no parecen adecuadamente ponderados en esa valoración global. Así, se obtienen valores relativamente bajos en ítems como "Los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos y las competencias previstas se han conseguido", "Metodología, recursos y diseño del curso" y, sobre todo, "La orientación e información recibida por parte de la dirección del curso" (2,22 sobre 5) y "La distribución temporal y coordinación de módulos y/o materias a lo largo del curso" (2,33). En cualquier caso, la valoración global es positiva puesto que para mejorar estos aspectos se proponen acciones concretas en el plan de mejora.

Se informa adecuadamente de la composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGIC) y se su trabajo. No obstante, parece desprenderse del autoinforme que esta comisión ha sido creada específicamente para la elaboración del autoinforme y que la comisión que realmente se encarga de la calidad y la supervisión es, como se ha indicado en el apartado anterior, la Comisión Académica del Máster.

Finalmente, no parece existir ningún gestor documental o plataforma que facilite el trabajo de la CGIC. En este apartado del autoinforme se hace referencia, erróneamente, a la existencia de un campus virtual o plataforma de apoyo a la docencia y al aprendizaje.

RECOMENDACIONES

- Definir y delimitar las tareas y funciones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad y de la Comisión Académica del Máster.
- Describir y valorar, en su caso, la plataforma o gestor documental que permite el intercambio y la gestión de la información sobre la calidad del título.

3. Profesorado

Insuficiente

Se presenta una tabla con el nombre, unidad, formación académica y dedicación del profesorado en el Máster que está incompleta pues sólo se hace referencia a 5 módulos o asignaturas que corresponden a 15,75 créditos.

No se hace referencia en el apartado relativo al profesorado a la coordinación pero sí que se tiene en cuenta puesto que aparece como una debilidad y se han diseñado acciones de mejora que permitan potenciarla.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

- Proporcionar información acerca del profesorado que permita valorar si es suficiente y si su grado de dedicación, su cualificación y experiencia (docente e investigadora) es adecuado para llevar a cabo el programa propuesto en relación al número de estudiantes.

RECOMENDACIÓN:

- Explicar los mecanismos de coordinación docente y de sustitución en caso incidencia.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

La información incluida en el autoinforme acerca de las infraestructuras y la adecuación de los recursos humanos no permite valorar su adecuación para el desarrollo de la docencia. Se alude a deficiencias en la residencia utilizada en Baeza para alojar a los estudiantes y profesores que deberían ser corregidas para evitar los problemas que, según dicen, podrían provocar en un futuro próximo.

No se hace referencia a servicios que garanticen la orientación académica y profesional de los estudiantes lo cual se considera imprescindible en un máster de naturaleza investigadora y con proyección internacional.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

- Valorar las infraestructuras y la adecuación de los recursos humanos (técnicos de apoyo y personal de administración y servicios) en relación con el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje empleadas por el profesorado.
- Detallar los servicios de orientación académica y profesional que se ponen a disposición de los estudiantes y su adecuación a las necesidades de la titulación.

5. Indicadores

Satisfactorio

Se incluyen y analizan los principales indicadores y se realiza una valoración de cada uno de ellos. En general, los valores presentados son aceptables y se explican adecuadamente. Es preciso diseñar algunas acciones que permitan el mantenimiento y la mejora de algunos de ellos como ya se ha indicado en apartados anteriores.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

De acuerdo con el Informe de Seguimiento de 11 de febrero de 2015 han sido atendidas.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

De acuerdo con el Informe de Seguimiento de 11 de febrero de 2015 han sido atendidas. Los contenidos de dicho informe han llegado muy tarde para su implementación. Serán objeto de valoración en los próximos procesos evaluativos.

Recomendación:

Se prestará especial atención al tratamiento que da la universidad a las recomendaciones contenidas en el informe de seguimiento enviado por la DEVA en la convocatoria 2013/2014, en los posteriores autoinformes o en el correspondiente autoinforme de renovación de la acreditación del título.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Se incluye un plan de mejora que recoge las propuestas que se derivan de los análisis efectuados. El plan de mejora cuenta con acciones concretas identificando al responsable, fijando los plazos de ejecución y proponiendo, en la mayoría de los casos, los indicadores o evidencias que permiten su seguimiento y evaluación. No obstante, sería conveniente reunir en un único documento el conjunto de recomendaciones y acciones de mejora propuestos en estos años junto con la valoración de los resultados alcanzados para evitar tener que consultar múltiples documentos y realizar una valoración global del desarrollo del plan y los logros alcanzados.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El título está teniendo un desarrollo conforme a los criterios y planificación previstos y se están desarrollando diversas acciones de mejora derivadas de las revisiones periódicas efectuadas aunque el autoinforme presentado presenta algunas carencias de información, reflexión y análisis relevantes que motivan que se planteen varias recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento. Estas recomendaciones deben ser atendidas y serán objeto de revisión en los siguientes procesos evaluativos a que se someta el título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.



En Córdoba, a 30 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas